



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. DFP 4827
Puebla, Pue., a 23 de octubre de 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental WSE2Z2111411

AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-06-06

**WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.
CALLE 10 PONIENTE ESQUINA CALLE ZARAGOZA
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
PUEBLA, PUE.**

En atención a su solicitud con número de bitácora 21/MR-0351/09/06 de fecha 26 de septiembre de 2006 presentada ante esta Delegación Federal para llevar a cabo la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, le comunico lo siguiente.

Con fundamento en los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 Bis, 152 Bis y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 y 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos; 1°, 2°, 3°, 19 y 39 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, se otorga la presente.

AUTORIZACIÓN

Para la recolección y transporte de residuos peligrosos (sólidos y líquidos tóxicos y los contenidos en la NOM-052-SEMARNAT-2005, además de los Biológico Infecciosos excepto los Bifenilos Policlorados), para 1 (una) unidad indicada más adelante, con capacidad de carga de 9 (nueve) toneladas por viaje.

La presente Autorización se otorga con una vigencia de CINCO AÑOS a partir de la fecha de su expedición y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.

JFM/ACPI/AMM



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. DFP - - 4827
Puebla, Pue., a 23 de octubre de 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Número de Registro Ambiental WSE2Z2111411

AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-06-06

La presente autorización es personal, **WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.** en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.

Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo, esto último independientemente de la responsabilidad del generador y deben realizarse en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.

Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.

WASTE SERVICES, S.A. DE C.V. deberá entregar a esta Delegación Federal un informe semestral en los meses de enero y julio, sobre los residuos que hubiese recibido durante dicho período para su transporte o disposición final, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, dichos informes semestrales deberán ser entregados en disco de 3.5" en formato Excel, o cualquier otro medio digital que permita su consulta.

WASTE SERVICES, S.A. DE C.V. se obliga a mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro que ampara daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización.

WASTE SERVICES, S.A. DE C.V. es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.

JFM/ACP/AMT



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

OFICIO NUM. DFP **4827**
Puebla, Pue., a 23 de octubre de 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Número de Registro Ambiental WSE2Z2111411

AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-06-06

Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal.

La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.

VEHÍCULO AUTORIZADO

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
CAJA REFRIGERADA	SF61042	C1517AM0000334	1991	9.0

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT**

ING. CARLOS ALBERTO BARRONEROS

JFM/ACB/AMT
Número de bitácula: 21/MR-0111/07/06

- c.c.p. Lic.- Jesús Becerra Pedrote Subsecretario de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.- Lateral Anillo Periférico Sur 4209 Fracc. Jardines en la Montaña, México, D.F. C.P. 14210.
- c.c.p. M.C. Alfonso Flores Ramírez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución n° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
- c.c.p. M.C. Rubén P. Rodríguez Torres.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- 5 Pte. N° 1303 8° Piso Edif. Papillon, Ciudad.
- c.c.p. Ing. Jorge Fernández Medina. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.